

Exp.: A/SER-020405/2024-PR01
322F-001-24

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

REUNIDOS

De una parte, **D Joaquín Rubio Agenjo**, en calidad de Secretario General Técnico, nombrado por Decreto 30/2026, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 365/2024, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM 20-02-24).

De otra parte, **Dña. Beatriz Martín Pascual**, con DNI: [REDACTED] en nombre y representación de la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA S.A., con NIF: A28923365, en calidad de Administradora única, por un plazo de seis años a contar desde 11 de septiembre de 2025, mientras subsistan las facultades conferidas en la Escritura de fecha 11 de septiembre de 2025, de adopción de acuerdos sociales relativos a la renovación del órgano de contratación, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dña. Carmen Ruiz de Adana Jurado, con el número de su protocolo 2057.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Mediante Orden 4851/2024 de 23 de octubre de 2024 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se adjudicó a la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A., el contrato de servicios denominado "**LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**" por un importe total de: 1.120.145,40 € (Base Imponible: 925.740 € IVA: 194.405,40 €), con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2024	62.227,73 €
2025	622.323,58 €
2026	435.594,09 €

Si bien y como consecuencia del retraso producido en la adjudicación y conforme a lo previsto en la cláusula 1.18 del PCAP, se ha de proceder a adecuar el importe proporcionalmente a la disminución del plazo como consecuencia del retraso en la formalización y en consecuencia en el comienzo de la ejecución, y realizarse los ajustes proporcionales, teniendo en cuenta una disminución de 15 días en la duración inicial prevista de 20 meses, durante la anualidad 2024, fijando el presupuesto final de adjudicación en los siguientes importes: 1.089.030,25 € (Base Imponible: 900.025 €; IVA (21%): 189.005,25 €).

El contrato se formalizó con fecha 19 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo previsto en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de prórroga del presente contrato y realizándose el preaviso de la misma al contratista, con fecha de 09 de febrero de 2026.

La Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, fiscalizó el gasto en fecha de 8 de mayo de 2026.

Mediante Orden nº 1914/2026 de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, de fecha 13 de mayo de 2026, se ha aprobado la primera prórroga del presente contrato, por un período de 12 meses, que comprende desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - D^a Beatriz Martín Pascual, con DNI: [REDACTED], en nombre y representación de la empresa **LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.**, con CIF: A28923365 se compromete a llevar a cabo, durante el período de prórroga, las prestaciones del contrato de servicios denominado: "LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID", con estricta sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y demás documentos que lo regulan.

SEGUNDA. - El Precio del contrato para el periodo de prórroga: 622.303,00 € (Base Imponible: 514.300,00 euros; 21% IVA: 108.003,00 €), que se imputará con cargo al subconcepto económico 22700 del Programa Presupuestario 322F, con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	248.921,20 €
2027	373.381,80 €

TERCERA. – El precio del contrato se prorrateará mensualmente respecto al número de meses de servicio (diez mensualidades por año).

A tal fin el pago se efectuará mediante la presentación de facturas, conforme a la periodicidad establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la cuantía establecida en el punto anterior.

Las facturas serán conformadas por el Director del centro docente, conformando tanto la ejecución de los trabajos como verificando la calidad de los productos, según descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas

No procederá la revisión de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

CUARTA. - El plazo de ejecución del contrato se amplía, como consecuencia de esta prórroga en 12 meses, comprendiendo desde 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

QUINTA. - Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva, constituida mediante aval, depositado con fecha 10 de octubre de 2024, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, con número de resguardo 202455006756K.

SEXTA. - Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato

POR LA ADMINISTRACIÓN LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	POR EL CONTRATISTA
Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN Fecha: 2026.05.29 15:06 Verificación y validez por CSV: [REDACTED] La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestion.comunidad.madrid/csv Referencia: [REDACTED]	[REDACTED] BEATRIZ MARTIN (R:A28923365) Firmado digitalmente por [REDACTED] BEATRIZ MARTIN (R:A28923365) Fecha: 2026.05.29 09:29:38 +02'00'